# ANEXO VI

## BAREMO DE ADMISIÓN – CURSO 2026/2027

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos con los límites que se indican en cada apartado y subapartado:

| | |
|---|---|
| I.- Vinculación de los aspirantes con la lengua y cultura españolas . . . . . | hasta 3 puntos |
| 1.- En relación con el alumnado: . . . . . | hasta 2 puntos |
| 1.1.- Haber cursado estudios en el sistema educativo español con anterioridad al curso 2025/2026.<br>1.2.- A demostrar ante el Centro mediante prueba de competencia lingüística en español, que incluirá aspectos culturales. Podrá sustituirse por entrevista en caso de que el Centro lo considere adecuado.<br>1.3.- Aquel alumnado que lo posea, podrá sustituir la prueba por un Diploma de Español Lengua Extranjera (Nivel B1 o superiores) reconocido por el Ministerio de Educación. En todo caso, un certificado de nivel B2 o superior garantizará los 2 puntos. | |
| 2.- En relación con los padres, madres o tutores legales: . . . . . | |
| 2.1.- Tener el español como lengua materna.<br>2.2.- Haber cursado estudios en el sistema educativo español o en el de algún país de habla hispana<br>2.3.- Relaciones profesionales o laborales con España. | hasta 1 punto |
| II.- Adecuación de los niveles de competencia de los aspirantes a las características del currículum impartido por el Centro y a los objetivos generales del proyecto educativo. . . . . | hasta 4 puntos |
| 1.- Aptitud y competencias en general (Educación Infantil) . . . . . | hasta 4 puntos |
| - Evaluación al alumnado acompañado de sus padres/madres/tutores legales. | |
| 2.- Expediente académico en los casos en que no se realicen pruebas. A sumar si la media es de: | |
| - Sobresaliente . . . . . | 3 puntos |
| - Notable . . . . . | 2 punto |
| - Bien . . . . . | 1 punto |
| - Entrevista *con el alumnado y/o sus padres/madres/tutores legales. (En el caso de que el centro no la considere necesaria, se sumará el punto automáticamente).* . . . . . | 1 punto |
| 3.- Alumnado que realice las pruebas de evaluación de competencias: | |
| - Evaluación de competencias, hasta . . . . . | 3 puntos |
| - Entrevista, hasta . . . . . | 1 punto |
| **Notas:**<br>– *Las calificaciones a considerar para valorar como Sobresaliente, Notable o Bien se harán en base al sistema educativo español: 9 ó 10, 7 u 8 y 6, respectivamente.*<br>– *La no presentación a las pruebas –en caso de que deban realizarse- o a la entrevista será causa de exclusión.* | |

| | |
|---|---|
| III.- Hermanos/as matriculados/as en el mismo o en otro centro de titularidad del Estado español en Marruecos, en el curso académico para el que se solicita plaza.<br><br>1.- En el mismo centro (o centro adscrito):<br>- primer/a hermano/a . . . . . .<br>- segundo/a y siguientes . . . . . .<br>2.- En otro Centro español de Marruecos:<br>- primer/a hermano/a . . . . . .<br>- segundo/a y siguientes . . . . . .<br><br>**Nota:**<br>*Adjuntar documento justificativo si están escolarizados/as en otro centro.* | hasta 2 puntos<br><br><br><br>1,50 puntos<br>0,50 puntos<br><br>1,00 puntos<br>0,25 puntos |
| IV.- Criterios complementarios . . . . . .<br><br>1.- Padre o madre destinado/a en unidades de la Administración española, instituciones y empresas. . . . . .<br><br>2.- Alumno/a procedente de otro centro docente del sistema educativo español en el curso 2025/2026 . . . . . .<br><br>3.- Por ser hijo/a o hermano/a de antiguo alumno/a del centro. . . . . .<br><br>4.- Alumno/a residente en el área geográfica donde se ubica el Centro de Titularidad del Estado español para el que se solicita la plaza. . . . . | hasta 1 punto<br><br>1 punto<br><br>0,5 punto<br><br>1 punto<br><br>1 punto |

**Notas:**

1) La puntuación final de cada solicitante será la obtenida de la suma de todos los puntos obtenidos en cada apartado con el límite a los máximos fijados en cada uno de ellos.
2) A los efectos de la existencia de hermanos/as matriculados/as en el mismo centro en el curso académico para el que se solicita plaza, los centros adscritos de una misma localidad o área geográfica, se considerarán como un único centro.
3) En el caso de que se solicite la admisión simultánea de varios hermanos/as en el mismo o distinto nivel educativo, la admisión de uno de ellos determinará que se reconozca al resto la puntuación por tener hermanos/as matriculados/as en el mismo o en otro centro de titularidad del Estado español en Marruecos.